

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 061

Fecha: 22/04/2019

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--|---|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310300120170008200 | Abreviado | PROFESIONALES ASOCIADOS POR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (PROSOCOMA) | FUNDACION CHOCÓ SOCIAL | Auto de tramite INTERL.331-DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDO POR PROASOCOMA LTDA CONTRA FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE | 12/04/2019 | 1 | Ver. |
| 27001310300120180020500 | Verbal | ALONSO MOPRENO MORENO | LA COMPAÑIA PREVISORA DE SEGUROS S.A. | Auto avoca conocimiento SUST.217-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PROMOVIDO POR ALONSO MORENO MORENO CONTRA ERICXON ALEXANDER CALA BETANCUR, ADALBERTO CAICEDO PADILLA, TRANSPORTE PROGRESO DELO CHOCO, LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. , Y QBE SEGUROS S.A. | 12/04/2019 | 1 | Ver. |
| 27001310500120180000600 | Ejecutivo | ROSA MERCEDES RIVAS CORDOBA | SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ Y OTROS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.332-INICIAR INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE LA FIDUCIARIA LA PREVISORA, Y AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, POR LAS RAZONES INDICADAS EN PRECEDENCIA, EN CONSECUENCIA NOTIFIQUESE Y CORRASE TRASLADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIDUCIARIA PREVISORA, POR EL TERMINO DE 3 DIAS,CITAR A LAS SEÑORAS ROSA MERCEDES RIVAS MOSQUERA Y NIVER MAYORAL CHALA, A FIN DE QUE ABSUELVAN INTERROGATORIO, QUE LES REALIZARA EL DESPACHO , EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019 A LAS 9:00AM., FIJAR EL DIA 30 DE MAYO DE 2019 A LA HORA 09:00AM, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES | 12/04/2019 | 1 | Ver. |
| 27001310500120190003200 | Ordinario | JARLESI IBARGUEN MATURANA | PAR -CAPRECOM LIQUIDADO- | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.328-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA MONICA PATRICIA COSSIO RENTERIA, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO PAR CAPRECOM LIQUIDADO, EN LOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO,TRNRT POR CONTSTADA LA DEMANDA POR EL DEMANDADO PAR CAPRECOM LIQUIDADO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ,DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES | 12/04/2019 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120190006600 | Ordinario | MARIO YEFERSON MORENO HINESTROZA | ROBLESALUD E.U. | Auto admite demanda INTERL.326-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR AMADOR VALDERRAMA COPETE, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMANDANTES, EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR FLORIANA MOSQUERA COPETE Y OTROS, DEVOLVER LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMNERA INSTANCIA A LOS DEMANDANTES ELIDA QUINTO CORDOBA, TATIANA MOSQUERA MORENO Y OTROS., CONCEDER A LOS DEMANDANTES RELACIONADOS EN EL ORDINAL CUARTO DE ESTA PROVIDENCIA, EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, PARA QUE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS DE LA DEMANDA , DE NO PROCEDER ASI, SO PENA DE RECHAZO LA MISMA | 12/04/2019 | 1 | Ver. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 22/04/2019

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO